

Lobos, 29 de Enero de 1991.

Señor Intendente Municipal  
Don Humberto Hugo Maglione  
S/D

REF: Expediente N° 7/91. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria realizada el 28/I/ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza que se transcribe a continuación:

"ORDENANZA N° 1.358

ARTICULO 1°.- Fijase el valor del módulo, a partir del 1° de Enero de 1991 en la suma de Australes 14.330 . (catorce mil trescientos treinta Australes) .-

ARTICULO 2°.- Por única vez, fijase una Asignación Especial no remunerativa ni bonificable a las Categorías 8 y 71 de \$ 100.000. (Australes cien mil), y de \$ 50.000 (Australes cincuenta mil) a la Categoría 9.- La asignación se liquidará en forma proporcional a la prestación cumplida, en relación a la jornada legal establecida.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del Artículo anterior, será imputado a la Partida: 1.1.1.3.5.9. "Ayuda de Emergencia", del Presupuesto de Gastos en vigencia de cada finalidad.-

ARTICULO 4°.- Los créditos necesarios para financiar lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° surgirán de la aplicación de los Artículos Bis de la Ordenanza Impositiva vigente.

ARTICULO 5°.- Convalídase en todas sus partes el Decreto N° 26/91, de fijación de un adelanto de haberes del mes de Enero, abonado el 18/I/91.

ARTICULO 6°.- Cúmplase, Comuníquese y Archívese.-----"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.  
ANA MARIA CANSECO DE EICHHORN - a/c. Secretaria.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

Dee.  
39/91  
30/1/91

*[Handwritten Signature]*  
ANA MARIA CANSECO DE EICHHORN  
a/c. Secretaria.



*[Handwritten Signature]*  
ELSA BEATRIZ RASQUETTI  
Presidente H. C. D.